



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO

Tel. 054-2637-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de diciembre de 2017

VISTO:

El EXP-USL:0012096/2017, donde constan las actuaciones vinculadas con el Trabajo Final del alumno Bruno David GIL (Registro N° 5075510), de la Carrera Ingeniería Agronómica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Trabajo Final conforme lo normado por la Ordenanza N° 20/15 -Consejo Directivo. Anexo I.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica solicitó se protocolice la constitución del Tribunal Examinador encargado de evaluar el Trabajo Final presentado por el alumno Bruno David GIL.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordena su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 2°.- Posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** la constitución del Tribunal Examinador encargado de evaluar el Trabajo Final sobre el tema: "Estudios epidemiológicos preliminares del "declinamiento progresivo de ciruelos" (*Prunus doméstica* L.) en General Alvear, Mendoza", presentado y a defender por el alumno Bruno David GIL (Registro N° 5075510), de la Carrera Ingeniería Agronómica, de acuerdo con la reglamentación vigente Ordenanza N° 20/15-Consejo Directivo. Anexo I. e integrado por los Profesores:

Titulares:

Ingeniera Agrónoma Marcia Victoria Micca RAMIREZ

Ingeniero Agrónomo Rolando Aníbal LUCERO

Ingeniera Agrónoma Silvia Liliana BONIVARDO

Suplente:

Dra. Andrea Mariela QUIROGA

Día: 21 de diciembre de 2017, Hora: 16:00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1136/17

P: 2	R: --
mgp	

Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL